

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA****COMITÉ DE SELECCIÓN****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”****ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL****1 FECHA**

jueves, 30 de Mayo de 2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Aguaytía, Distrito de Padre Abad, a los treinta días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de la Gerencia de Infraestructura y Obras a las 14:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°311-2024-MPPA-A-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2024-MPPA-CS-1: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. UC-102 (MARONAL) - NUEVA MERIBA - PTA. DE CARRETERA, (L=8.600 KM), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. Victor David Salvatierra Cordova	Titular	x	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ING. Roy Antonio Garay Saravia	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerente de Mantenimiento y Gestión de Caminos
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. Mary Del Carmen Alarcon Guerra	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ASOC.CIV.SIN FINES DE LUCRO BARRIO UNIDO	20446953240
2	PACCHAQUERO S.R.L.	20573121903
3	GRUPO OTREBU SAC	20604299927
4	PROYECTOS & INVERSIONES ROVEL E.I.R.L.	20607745561
5	SACYVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609035341
6	GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609399806
7		
8		
9		
10		

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	29/05/2024	21:12:25

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA****COMITÉ DE SELECCIÓN****“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

2			
---	--	--	--

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item (s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	1

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	S/. 57,128.63	98.85%

9.2 **DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	
10.1	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	70	
	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10	
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10	
	PUNTAJE DE LA OFERTA	90	
	BONIFICACION MYPE (5%)	4.5	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.5	

11 **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	94.5

12 CALIFICACIÓN
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGIC	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

12.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

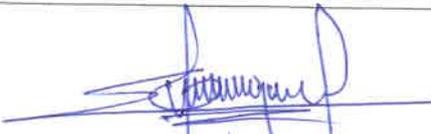
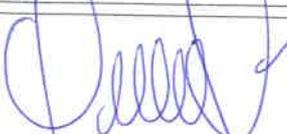

ING. Victor David Salvatierra Córdova
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



		
	ING. Roy Antonio Garay Saravia NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	C.P.C. Mary Del Carmen Alarcón Guerra NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N°01 DEL ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2024-MPPA-CS-1:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. UC-102 (MARONAL) - NUEVA MERIBA - PTA. DE CARRETERA, (L=8.600 KM), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI

El comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración Jurada de No Adeudo de Documentación (Liquidación, Valorización, informes, etc) ni de Penalidades por incumplimiento de contrato a la Municipalidad Provincial de Padre Abad en los últimos dos (02) Años, el mismo que será expedido mediante una Constancia por la Sub Gerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

Luego de haber evaluado los documentos de admisibilidad de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado.

N°	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	ADMITIDA



ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2024-MPPA-CS-1:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. UC-102 (MARONAL) - NUEVA MERIBA - PTA. DE CARRETERA, (L=8.600 KM), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI

Seguidamente el Comité de Selección procede con la calificación de los postores conforme al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el orden de prelación:

CONSORCIO VIAL MARONAL	
(GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encontrarse Activo y Habido en la Ficha RUC de la SUNAT ▪ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (PROVEEDOR DE SERVICIOS). ▪ La actividad económica del postor debe guardar relación con el servicio a brindar. ▪ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de Ficha RUC de la SUNAT con fecha de impresión dentro del cronograma de la convocatoria. ▪ Copia de Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). ▪ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. ▪ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. <p style="text-align: right;">Cumple</p>
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 Unidad de moto furgoneta de 03 ruedas, como mínimo de 0.5 toneladas de carga ▪ 01 Unidad Plancha Compactadora Cap. Mínima de 5.5 HP o apisonadora tipo canguro de la misma capacidad. ▪ El postor debe acreditar la posesión de las herramientas y vestuarios para ejecutar la prestación de servicio, objeto de la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos de los Términos de Referencia. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p style="text-align: right;">Cumple</p>
B.2	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p><u>Requisitos:</u> Una (01) Oficina con domicilio en el Distrito, Provincia, Región del área de influencia donde se ejecutará el servicio, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p style="text-align: right;">Cumple</p>
B.3	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>
B.3.1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>JEFE DE MANTENIMIENTO:</p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil y/o Técnico en Construcción Civil Titulado, emitido por una Universidad Pública o Privada.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU a través del siguiente Link: https://enlinea.sunedu.gob.pe o en el Registro de Certificados; Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del Link: https://www.titulosintitulos.pe, según corresponda.</p> <p>En caso el Título, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de</p> <p style="text-align: right;">Cumple</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	acreditar la información académica requerida.	
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p>JEFE DE MANTENIMIENTO:</p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con mínimo 120 horas lectivas, como mínimo en capacitación en temas de mantenimiento rutinario manual y/o mantenimientos de Carreteras y/o gestión de proyectos viales del personal clave requerido como Jefe de Mantenimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Constancias o Certificados de capacitación u otros Documentos, según corresponda.</p>	Cumple
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Deberá contar la con experiencia mínima de un (01) año como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Servicios o Monitor Vial o gerencia de Infraestructura Vial o Supervisor o Inspector en Servicios de Ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales. Se requiere que el trabajo del personal designado como Jefe de Mantenimiento, sea de un 50% en campo, con una participación de medio tiempo; ya que sus funciones son de dirección técnica del servicio, así mismo debe capacitar al personal de mantenimiento para que este cumpla con su programación mensual y las cargas de trabajo establecidas en el contrato, Además, no necesariamente debe ser de la zona en donde se brindara los servicios.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapa), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 173,376.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores declaren en el Anexo N°01 tener condición la condición de micro y pequeña empresa, acredita una experiencia de S/ 14,448.00 (Son: Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de caminos vecinales, carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo</p>	Cumple

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)
“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--

Ofertas calificadas según orden de prelación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		70
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		10
MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		10
PUNTAJE DE LA OFERTA		90
Bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao		No corresponde
BONIFICACION MYPE (5%)		4.5
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		94.5
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	94.5
	ORDEN DE PRELACIÓN	1°
	RESULTADO	CALIFICADA

Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el mismo día, y en señal de conformidad, suscribe la presenta acta Comité de Selección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD –AGUAYTIA
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	FECHA	jueves, 30 de Mayo de 2024
---	--------------	----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Aguaytia, Distrito de Padre Abad, a los treinta días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de la Gerencia de Infraestructura y Obras a las 14:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°311-2024-MPPA-A-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2024-MPPA-CS-1: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. UC-102 (MARONAL) - NUEVA MERIBA - PTA. DE CARRETERA, (L=8.600 KM), DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ING. Víctor David Salvatierra Cordova	Titular	x	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ING. Roy Antonio Garay Saravia	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerente de Mantenimiento y Gestión de Caminos
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. Mary Del Carmen Alarcon Guerra	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)</td> <td>S/. 57,128.63</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	S/. 57,128.63
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO VIAL MARONAL (GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON R.U.C. N°20609399806 Y PACCHAQUERO S.R.L. CON R.U.C. N°20573121903)	S/. 57,128.63				

5	BASE LEGAL Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	---

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	--

7	<p style="text-align: center;">ING. Víctor David Salvatierra Cordova NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	<p style="text-align: center;">ING. Roy Antonio Garay Saravia NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	<p style="text-align: center;">C.P.C. Mary Del Carmen Alarcon Guerra NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>